

VALLENAR, 05 DIC 2012

DECRETO EXENTO N° 6944 /

VISTOS:

- 1.-El acuerdo N° 303 de Sesión Extraordinaria N° 15 del 23/11/2012 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente institución de la comuna: Red de Mujeres Rurales e indígenas Las Añañucas.
- 2.-El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/2010 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase aportes a la siguiente institución de la comuna:

INSTUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Red de Mujeres Rurales e Indígenas Las Añañucas Miriam Talavera Illanes	Para cancelar pasajes desde ValLENAR Santiago y Santiago ValLENAR, con la finalidad de participar el día 29/11/2012 en el IV Tribunal Ético que se realiza todos los años en el marco de la campaña Internacional "No más violencia hacia las mujeres"	303	\$30000.-
		TOTAL	\$30.000.-

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA**


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS, KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes

KAZR/NEFR/HH/MP/mmvm.-